



2024/3050

19.12.2024

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 224/2024

23 de septiembre de 2024

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2024/3050]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2024/1030 de la Comisión, de 27 de marzo de 2024, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 748/2009 de la Comisión en lo que respecta a la actualización de la lista de operadores de aeronaves que realizan una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, debe añadirse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 21as [Reglamento (CE) n.º 748/2009 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«- **32024 R 1030**: Reglamento (UE) 2024/1030 de la Comisión, de 27 de marzo de 2024 (DO L, 2024/1030, 5.4.2024).».

Artículo 2

El texto del Reglamento (UE) 2024/1030 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de septiembre de 2024, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 23 de septiembre de 2024.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Anders H. EIDE

⁽¹⁾ DO L, 2024/1030, 5.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1030/oj>.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.